

Copia: Archivo

Comisario
Ing. Luisa Litarrodo Chagerben

Muy atentamente,

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la Compañía KINSTON S.A., tanto a la Superintendencia de Compañías como al Servicio de Rentas Internas.

También he dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, El Libro de Acciones y Acctos de Contrabillad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Contrabillad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales establecidas.

Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir necesariamente el cumplimiento de mis funciones, habiendo recibido todo el apoyo del Gerente General.

Financieros, Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión. Generalmente Aceptados en el Ecuador, y las estimaciones importantes realizadas por la en los Estados Financieros, la determinación del uso de los Principios de Contabilidad en los Estados Financieros, la revisión que he llevado a cabo para cumplir procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación La Revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros

Estas cuentas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, he examinado los Estados financieros de la Compañía KINSTON S.A. al 31 de diciembre del año 2015, siguiendo las normas y procedimientos de inventario de cuentas.

De mis consideraciones:

Accionistas de la Compañía KINSTON S.A.
Señores Ciudad

Guayaquil, 3 de Marzo de 2016

Asesor Contable y Tributario
Ing. Luisa Ma. Litarrodo Chagerben